El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 416 MONTEVIDEO, SABADO 20 DE NOVIEMBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1830.

		P. Rs.	Ps. Rs.
Aguardiente de España de 33 grados.	pipa	850 0 á	900
Id. coñac de Francia de 20 id..	galon	6 0 á	
Id. de caña del Brasil 20 id....	140 galones	40 0 á	360
Id. de la Habana 20 id........	pipa	50 0 á	
Aceite de comer en pipa...........	arroba	22 0 á	
Id. id. en botjuelas...........	botijuela	10 4 á	
Id. de Francia en botellas.....	docena	24 0 á	
Id. de linaza................	galon	5 0 á	6
Aceitunas de Sevilla.............	botija chica	2 4 á	
Id. de Málaga.............	Id. grande	no hay.	
Arroz de la Carolina..............	arroba	8 4 á	
Id. del Brasil..................	"	7 4 á	
Azucar de la Habana blanca........	"	18 0 á	20
Id. id. terciada.......	"	11 0 á	12
Id. del Brasil blanca............	"	13 0 á	16
Id. id. terciada...........	"	10 0 á	11
Azogue..........................	quintal	no hay.	
Alquitran........................	barrica	40 0 á	
Bacalao..........................	quintal	36 0 á	
Cacao de Guayaquil...............	barrica	no hay	
Café.............................	"	58 0 á	60
Carbon de piedra.................	tonelada	100 0 á	bordo
Canela fina......................	libra	no hay	
Canelon..........................	"	2 1 á	
Cera blanca pasta................	"	5 0 á	
Cerveza en botellas..............	docena	17 0 á	24
Cigarros de la Habana............	millar	80 0 á	120
Carne salada.....................	barril	75 0 á	
Fierro en barra..................	quintal	0 á	
Ginebra de N. A..................	pipa	330 0 á	350
Id en frasquera................	frasquera	16 0 á	20
Galleta de Norte América.........	barrica	30 0 á	
Harina de Norte América..........	"	45 0 á	50
Hilo acarreto....................	quintal	300 0 á	
Hoja de lata.....................	cajon		
Javon de España..................	arroba	13 0 á	
Id: amarillo de Norte América....	cajon	10 4 á	
Jarcia...........................	quintal	75 0 á	80
Jamones..........................	libra	1 0 á	
Lonas de primera.................	pieza	75 0 á	
Lonetas..........................	"	50 0 á	60
Mantequilla......................	libra	1 1 á	
Madera pino......................	1000 pies	350 0 á	400
Id. roble......................	"	50 0 á	
Pasas de Málaga..................	cajoncito	14 0 á	16
Papel florete español............	resma	20 0 á	
Id. medio id..................	"	16 0 á	
Id. florete genovés...........	"	12 0 á	
Id. medio id..................	"	9 0 á	9
Id. de estraza................	"	6 0 á	
Pimienta.........................	arroba	18 0 á	20
Plomo en rollos..................	quintal	35 0 à	
Pavilo...........................	arroba	60 0 á	
Quesos de Norte América..........	libra	1 4 á	
Id holandeses..................	docena	30 0 á	
Sal de Cabo Verde................	fanega	12 0 á	

		Ps Rs.	Ps. Rs-
Sillas Norte-americanas finas.......	docena	350 0 á	
Id. id. ordinarias.....	"	225 0 á	
Tocino salado....................	barril	100 0 á	
Tabaco negro del Brasil..........	arroba	28 0 á	30
Id. en hoja de Virginia...........	quintal	50 0 á	
Id. de mascar de id..............	arroba	17 0 á	
Té perla.........................	libra	8 0 á	
Id. negro........................	"	3 0 á	4
Trementina.......................	galon	4 4 á	
Tafiletes........................	docena	60 0 á	70 0
Velas de esperma.................	libra	2 2 á	
Vino tinto de Cataluña...........	pipa	400 0 á	
Id. de Francia y Cicilia.........	"	380 0 á	
Id. de Burdeos...................	2 cascos	no hay.	
Id. id. en botellas.........	docena	12 0 á	17 0
Id. de Málaga dulce..............	pipa	550 0 á	600
Id. id. seco.............	"	500 0 á	
Vinagre..........................	"	150 0 á	
Yerva de Parnaguá................	arroba	16 0 á	18
FRUTOS DEL PAIS.			
Astas............................	millar	550 0 á	600
Cueros secos de novillo de peso.....	pesada	31 0 á	32
Id. id mitad novillo y mitad vaca.	"	29 0 á	30
Id. vacunos salados..........	"	24 0 a	25
Id. de bagual...............	cuero	9 0 á	10 0
Id. de carnero con lanab........	docena	9 0 á	10 0
Id. de nútria..................	"	12 0 á	14 0
Id. de chinchilla..............	"	38 0 á	40
Carne tasajo.....................	quintal	11 0 á	12 0
Clin larga.......................	arroba	23 0 á	24
Id. corta........................	"	19 0 á	20
Lana de carnero..................	"	4 4 á	5
Plumas de avestruz suelta........	libra	1 4	
Id. larga negra tejida...........	"	3 0 á	3 4
Id. id. blanca larga.........	"	4 0 á	5 0
Id. id. corta blanca tejida.....	"	24 0 á	25 0
Sebo en rama.....................	arroba	5 4 á	6 0
Trigo............................	fanega	30 0 á	32
Novillos para matadero...........	res	46 0 á	
Vacas para id..............	"	40 0 á	
Novillos para saladero...........	"	30 0 á	
Vacas para id.............	"	26 0 á	
Ganado al cortar.................	"	12 0 á	
Terneros de la yerra pasada......	"	13 0 á	
Id. de esta yerra...........	"	8 0 á	0

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6p 0/0 ——	77 á
Id. 4p 0/0 ——	proporcion.
Acciones del Banco—	160 á

Corriente de cambio.

Londres————	7penique.
Rio Janeiro————	170 á
Francia ————	
Estados Unidos——	13¾ cents.
Montevideo————	350 premio

ESPECIES METALICAS.

Pesos fuertes españoles	$6 á 7 r.
Id. de la patria———	
Id. macuquina———	63 á 64
Onzas de oro selladas—	117á118
Id. de la Patria——	116 á 117
Plata en piña———	
Id. en barra———	
Oro en pasta———	

PRECIOS CORRIENTES DE MONTEVIDEO.

(POR MAYOR.)

Ayer 19 de Noviembre.

		Ps.	Rs.
Aguardiente de España 34 gs....	pipa	135 á	
Caña del Brasil 19 á 20 gs.......	id.	60 á 65	
Id. de la Havana 20 gs.........	id..	60 á 64	
Ginebra de N. América de 20 gs..	id.	80 á	
Id. en frasqueras................	una.	4	4
Vino tinto de Cataluña Priorato,	pipa.	60 á 63	
Id de Gette.....................	id..	52 á 54	
Id. dulce de Málaga.............	id.	90	
Id. seco........................	id.	85 á 90	
Cerveza en botellas...........	docena.	4 á 4	4
Aceite de comer en pipa....	arroba..	3	4
Id. en botijuela de media arroba.....		2	
Id: de linaza....................	galon.	1	0
ARTICULOS VARIOS-			
Harina de Norte-América....	barraic	11 á 12	
Arroz de la Carolina.......	arroba..	1	2
Sal de comer del Cabo Verde...	fanega.	2	6
Azucar de la Havana blanca	no hay...		
Id. terciada.................	id......		
Id. del Brasil blanca.............	id..	2	4
Id. terciada......................	id..	1	6
Cacao de Guayaquil..............	quintal.	5	4
Café..........................	id..	9	
Canelon..........................	libra..		2½
Pimienta........................	quintal..	9	4
Té perla........................	libra ..	1	2
Yerba Parnaguá..............	arroba ..	3	6
Id. del Rio Grande...............	id. .	3	5
Tabaco negro del Brasil.........	id. ..	6	
Id. en oja de Virginia.........	quintal ..	10	
Cigarros de la Havana primera.	millar ..	24	
Hilo acarreto...............	quintal ..	32	
Papel florete español.........	resma ..	2	6
Id. medio florete...............	id...	2	
Id. florete genoves...............	id.. ..	2	2
Id. medio florete...............	id.. ..	1	6
Id. estraza.....................	id.....		6
Plomo en municion...........	quintal ..	9	
Fierro ingles surtido.............	id. ..	3	6
Madera pino de una pulga.	millar de pies	65 á 70	
Id. roble.....................	id....	75 á 80	
Velas de esperma.............	libra..	3½	
FRUTOS DEL PAIS.			
Cueros mitad novillo y mitad vaca,	pesada	6	4
Id. de bagual........	cueró.....	12 á 13	
Aspas..............	millar.....	110 á 120	
Crin larga limpia.......	arroba.........	4	
Sebo en rama...........	id..............	1	6
Graza de comer...........	id.........	2	4
Galleta en barrica......................		5	6
Maiz...................	fanega	2	6
Trigo..........................	id	8	
Carne tasajo,...................	quintal	3	6

EXTERIOR.

FRANCIA.

Las últimas cartas de Viena (Austria) anuncian que la noticia de nuestra revolucion produjo tal entusiasmo, que el gobierno pudo conocer que el partido liberal es aun muy numeroso en Austria.

Se dice que el principe de Metternich habia propuesto al emperador mandar tropas á la frontera; pero éste le contestó, "Despacio: nada tengo que ver con los franceses; demasiados gastos me han ocasionado: todo puede arreglarse por via de negociaciones. Con tal que elijan un rey, lo demas me es indiferente."

En Munich (Baviera,) la admiracion es la misma. Se han abierto subscripciones á favor de los heridos; y el tema ordinario de la conversacion es: "el pobre Metternich está muy apurado; que el diablo se lo lleve."

Se cree que el reconocimiento de Luis Felipe I., como rey de los franceses, no encontrará dificultad. El ministro ingles en Paris aun lo aseguró del modo mas positivo.

El *Censor* de 22 de Junio dice: "el vice consul de Francia ha sido arrestado, de resultas de una querella que tuvo con un empleado público. Los cónsules de las demas potencias dirijieron una protesta al comandante militar, pidiendo que fuese puesto en libertad. Este contestó que ya habia librado las órdenes, pero que el vice consul no queria salir de la prision"

El Rey de Cerdeña, que se hallaba en *Chambery* cuando llegó la noticia de nuestra revolucion, se fué corriendo á encerrarse al castillo de *Alejandria*, sin querer tampoco transitar por la capital (Turin). Reina una fermentacion violenta en Savoya.

Por conducto fidedigno sabemos que el rey de Prusia manifestó su firme decision de no intervenir en los negocios de Francia; á no ser que tomen un caracter abiertamente hostil contra los gobiernos estrangeros.

REPUBLICA ARGENTINA.

CORDOBA.

Octubre 22 *de* 1830.

El general que firma tiene el honor de poner en manos del Exmo. Sr. gobernador de .... el tratado ajustado en 31 de Agosto, entre los agentes de las provincias que en él se espresan, y el de comunicarle que el 16 del corriente quedó instalado el supremo mando militar, y puesto en posesion él que suscribe.

Los pueblos de la república han hecho ver en este acto, que no se ha estinguido en ellos el espíritu de libertad é independencia, que tantos sacrificios les ha costado: el asomo de un péligro anunciado por el Exmo. gobierno de Buenos Aires, como encargado de sus relaciones esteriores, ha inflamado su patriotismo, y ya que la desgracia no les ha permitido premunirse de una constitucion, que reglando los poderes públicos, garantiese á todos su seguridad, han reconcentrado su poder y el resto de sus fuerzas, para hacer frente á los que se atrevan á insultar su honor y dignidad. Ellos quizá no han acertado en la eleccion del gefe que han colocado al frente de sus filas; y él que lo es se honraria en ser un soldado mandado por la habilidad, tino y destreza que él no posee: mas, obligado por el honor y la confianza de los pueblos, será el primero en perecer en la defensa de sus derechos.

El nuevo destino que hoy ocupa, le es un segundo título de amistad y aprecio á todos los gobiernos, y á todos los pueblos de la república, y con el se honra en reiterar al Exmo. Sr. gobernador de ...., sus protestas de su mayor estimacion.

JOSE MARÍA PAZ.
Juan Antonio Sarachaga.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia de ....

Circular de los Agentes de los Gobiernos del interior á los de las provincias litorales.

Córdoba, 21 de Octubre de 1830.

Desde que los Exmos. Gobiernos de las nueve provincias argentinas unidas fueron instruidos de la magnitud del peligro, que amenaza á la República, á virtud de los nuevos proyectos de hostilidad que medita nuevamente el trono español, para reconquistar sus pretendidos derechos sobre estos pueblos, y hacer pesar sobre ellos su dominacion de hierco, se ocuparon sériamente de su natural defensa; y facultaron plenamente á sus agentes diplomáticos cerca del Exmo. Gobierno de Córdoba para entrar en conferencias sobre tan grande incidente hasta arribar á un comun acuerdo que las pusiese en un estado de vigor, de fuerza y de poder. Los agentes diplomáticos que subscriben procuraron llenar muy luego tan alto encargo con todo el celo que les inspira el interes mas justo y la causa mas sagrada. Se trataba nada menos que de prepararse para hacer frente á un poder arbitrario y escapar nuestra cerviz de un yugo aborrecido; de sostener con firmeza nuestra emancipacion política, obra gefe de tantos sacrificios; y entraba tambien en este plan, la esperanza consoladora de arribar en breve á ese venturoso dia en que la desgraciada nacion argentina cuyas armas victoriosas han dado el ser á tantas repúblicas, vuelva á ocupar un lugar destinguido entre las naciones constituidas. La uniformidad de estos sentimientos entre los agentes diplomáticos debió uniformarlos facilmente en adoptar una medida proporcionada á sus objetos, y en 31 de Agosto del año corriente ajustaron, y firmaron el tratado que acompañan á V. E.: él fue remitido para su ratificacion á sus respectivos gobiernos y deben siquiera insinuarse las demostraciones públicas con que este solemne acto, ha tenido lugar en todas las provincias. Baste decir, para satisfaccion de V. E. que los ciudadanos de toda clase, han desplegado un entusiasmo, que emula victoriosamente los dias mas felices de la República.

Hasta aqui los agentes diplomáticos de las nueve provincias argentinas unidas, han resumido los hechos que han tenido lugar hasta verificar el cange del referido tratado, que se hizo en esta capital el 16 del corriente; y creen ya oportuno descender á manifestar al Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirijen lo que estuvo en sus intenciones, y ajustarlo.

S. E. habrá observado ya lo que esté en la naturaleza misma de los objetos sobre que se versa la convencion de 31 de Agosto de que se ha hecho mérito: intereses comunes á todas las provincias argentinas comprometidas por el mas solemne pacto á formar entre sí una sola familia enlazada por el mas estrecho vínculo de fraternidad y union nacional; peligros que conciernen igualmente á todas, en el punto capital de su existencia política: y medidas cuyo buen ó mal suceso debe tener una influencia decidida en la suerte final de la República. Desde que tal es la realidad de los objetos que se han tenido en mira, nada mas justo, como darla una intervencion á la distinguida provincia de.....cuyos heroicos sacrificios en la guerra de la independencia, recordará con gratitud todo argentino, ó excitarla oportunamente á tomar la parte que le toca en tan interesante causa: pero debia esperarse la ratificacion y cange del tratado de 31 de Agosto por las provincias contratantes para dar el paso que aconsejan los intereses comunes, y la razon misma. Marchando en conformidad á estos principios que marcarán constantemente la conducta de los Exmos. Gobiernos de las nueve provincias unidas, es que ordenaron positivamente á sus respectivos agentes en esta capital, que luego de cangearse el referido tratado de 31 de Agosto, se pasase un ejemplar auténtico al Exmo. gobierno de la benemérita provincia de....y tienen por objeto que el mismo Exmo. Gobierno adhiera á él, si bien le pareciese, bajo las restricciones, modificaciones, ó alteraciones que juzgue convenientes.

Los agentes diplomáticos que subscriben, al llenar hoy tan importante encargo, se lisongean en la esperanza de que este paso altamente franco, amistoso y fraternal, sera acojido por S. E. el Sr. Gobernador de....con sentimientos analogos á los que han animado á sus gobiernos: y ruegan quiera tambien aceptar sus protestas mas sinceras de consideracion y de respeto.

(*Siguen las firmas.*)

Exmo. Sr. Gobernador y capitan general de la Provincia de....

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO NOVIEMBRE 20 DE 1830.

La Cámara de Senadores al sancionar definitivamente el proyecto del poder ejecutivo sobre la creacion de una compañia de escolta de S. E. el Presidente de la República, sin pasarlo á la aprobacion de la cámara de diputados, ha padecido sin duda un olvido de las atribuciones de la asamblea general, á quien corresponde esencialmente la sancion de las resoluciones de esta naturaleza: al tributar á aquel augusto cuerpo esta ligera observacion, nos permitiremos recordar el artícnlo 17 de la constitucion sobre las atribuciones de la asamblea general; y los artículos

26 y 38 que señalan las de cada una de las cámaras separadamente.

Hemos ocupado algunos de nuestros números anteriores, con los documentos relativos al desgraciado fin del Gran Mariscal Sucre, vencedor de Ayacucho. Un artículo del periódico *Boliviano* nos revela, ademas, la triste noticia de que los generales colombianos *Lara* y *Silva* han sido víctimas de una suerte igualmente horrible.

La Opera anunciada para el Lunes, por la Compañía Lírica, tendrá lugar mañana, Domingo.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal,

Los periódicos de Buenos Ayres han publicado una comunicacion de aquel gobierno al de Córdoba, en la que, contrayéndose á mi prision, se asegura que "no he contestado satisfactoriamente á las preguntas que se me han hecho," y que "estaba arrestado en un cuartel, con todos los miramientos que la humanidad y las leyes recomiendan para los que se hallen en igual caso;" y como el silencio que yo guardase relativamente, pudiera ceder en mengua de mi honor, creo de mi deber declarar que el Exmo. gobierno de Buenos Ayres ha sido mal informado: que en aquella provincia no se me ha hecho ni una sola pregunta por autoridad alguna: que en los sesenta y dos dias que sufrí de prision en un estrecho calabozo de los del cuartel del Retiro, estuve cinco con una barra de grillos; y que no habiéndoseme permitido jamás comunicacion con viviente alguno, se me registraba constantemente por los comandantes de la guardia, la ropa, los cigarros, el alimento, y aun el fuego de las porta-viandas. El modo noble y generoso con que fuí tratado por el Sr. coronel D. Gervasio Rosas, en los últimos dias de mi residencia en aquella capital, me autorizan para creer que no se llenaron por las subalternas las miras de la autoridad, superior que sin duda ha ignorado mi situacion; pero el Sr. coronel, oficiales y tropa del batallon acuartelado en dicho punto, son los testigos que ofrezco, si el Exmo. gobierno de Buenos Ayres quisiere rectificar los informes sobre que haya dado aquella contestacion al gobierno de Córdoba.

Dígnese Vd., Sr. Editor, publicar este aviso, y aceptar la mas atenta consideracion de su affmo. servidor.—Montevideo, Noviembre 15 de 1830

José Antuña.

Sr. Editor del Universal,

Súplico á Vd. dé un lugar en su periódico a la siguiente representacion:—

EXMO. SEÑOR,

El coronel de ejército y capitan del puerto que subscribe, ante V. E. respetuosamente manifiesta: que con esta fecha se le ha comunicado el decreto de la misma, en que se declara que el infrascripto ha cesado en aquel destino, y se previene entregue el archivo y demas de su cargo, al Sr. coronel D. Manuel Oribe, nombrado para subrogarle. En justo acatamiento á las órdenes de la autoridad él que subscribe espera el momento en que se presente el Sr. Oribe para obedecer aquella resolucion; pero al mismo tiempo, defendiendo libre y noblemente sus derechos, eleva á V. E. la queja del agravio que recibiria si V. E., mejor instruido, no revocase el referido decreto, como lo exije y súplica por la consideracion de que el artículo 1.° del decreto dice,—"Cesa el coronel D. Pablo Zufriategui en la *comision* de capitan de puerto, que ha desempeñado *provisoriamente*;" miéntras el despacho en forma que obtuvo en 19 de Febrero de 1829, dice: "El gobierno provisorio del Estado de Montevideo.—Por cuanto, atendiendo á los méritos y servicios del Sr. coronel licenciado D. Pablo Zufriategui, ha venido en conferirle el empleo de capitan del puerto de Montevideo, con el sueldo de mil dos cientos pesos anuales, concediéndole las gracias, exenciones y prerogativas que por este título le corresponden: por tanto, manda y ordena se haya, tenga y reconozca por tal capitan de puerto de Montevideo, para lo que se le espide el presente despacho, de que se tomará razon en la contaduria general.—Dado en la Aguada de Montevideo, á 19 de Febrero de 1829.–JOSÈ RONDEAU.–*Eugenio Garzon*." "V. E. confiere el empleo de capitan de puerto de Montevideo al Sr. coronel licenciado D. Pablo Zufriategui. Queda tomada razon en esta contaduria general, á 17 vuelta 8 del libro respectivo.—Montevideo, Febrero 25 de 1829,—*Magariños*."—"Queda anotado en el E. M. G.—Aguada y Marzo, 4 de 1829.—*José Conti*."

La simple lectura de ambos periódos dejan sentir un contraste, y produce la reflexion de que si el gobierno se propuso relevar al capitan de Puerto de una comision, bajo el concepto de que este era el carácter que revestia su ejercicio, reconocerá la diversidad del caso luego que observe que el infrascripto está en posecion de su empleo en propiedad, y de los derechos consiguientes segun el testo de su título, al menos mientras no se declare competentemente que todos los empleos concedidos por el gobierno provisorio son comisiones.

Pide pues á V. E. el infrascrito se dig ne rebocar el decreto cómo deja espuesto, porque asi lo considera de justicia que se promete, protestando su obsecuencia, y respeto á las autoridades.

Exmo. Sr.

Pablo Zufriátegui



MARITIMA.

ENTRADAS.

Fragata francesa *Eucharis*, capitan Landomie, del Havre de Gracia, el 10 de Agosto, con vino &o.

Balandra nacional *Indio Libre*, del Rosario, con leña.

SALIDAS.

Bergantin ingles *Tomas Dempsey*, capitan Caxon, para Liverpool.

Bergantin americano *Broudn*, capitan Jolman, para el Rio Grande-

Bergantin sardo *Corres*, capitan Peralta, para Gibraltar.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

El Lunes 22 del corriente tendrá lugar la funcion dramatica anunciada en el número de ayer.

AVISO.

UNA negra llamada Catalina, de nacimiento masambique, se ha huido del parage denominado de la Alore de estramuros el Domingo 14 de Noviembre antes de las oraciones lleva por señas un vestido de mahon azul y pañuelo de muleton morado con guardas blancas y rosadas, en un lavio tiene un agugero y en la frente un cribo. El que la encontrase la entregará en la casa de D. Jayme Illa calle de S. Gabriel en donde se le recompensará su trabajo. N 20—3p

Se Fleta para cualquiera puerto del Brasil.

LA muy velera goleta sarda *Assunta*, de porte de 77 toneladas. Los SS. que se interesen pueden verse con su consignatário D. Caetano Gavasso, Calle de S. Pedro N. 171 N. 20—3p.

INTERESANTE.

UN terreno muy apropósito para saladero ó chácara, su frente es de dos cuadras al arroyo de las piedras, y su fondo una y media legua al Colorado, con casa de cinco piezas de ladrillo y azotea, se vende en precio cómodo al conmprador y tambien se arrendará por término largo.

Dos casas en la calle de S, Juan N. 131 y 133, se venden baratas.

Se vende igualmente una calesa de regular uso y buen movimiento.

Se precisa un criado jóven, sin vicios y aparente para el servicio de un hombre: ocurrase á la calle de S. Gabriel No. 46. N 20—3p

AVISO,

SE vende una estancia sita en el partido de las Vívoras, de estensos y eselentes campos, ganado bueno caballar. y lanar, carretas, cantidad de sal, y otros útiles para saladero y labranza.

El que quiera hacerse de este establecimiento preferente á los de su clase, por la buena calidad de sus campos y crías, puede ocurrir á tratar con su dueño que vive en los altos de la casa número 27 calle de S. Gabriel. N 20—3p

SE VENDE,

UNA silla poltrona de terciopelo amarillo muy grande con almohada de pluma para una señora vieja ó enferma........12pesos.
Un espejo grande..................12
Una mesita costurera muy hermosa.
de anacardo......................12
Un atril muy lindo de nogal........12

El todo se dará por 40 pesos, calle de San Pedro No. 199 cerca del teatro.

En la misma casá hay de venta la leche virginal de exquisito olor para suavizar y blanquear extremamente el cútis, preserva de arrugas y de manchas, las hace desaparecer y dá á la tez un brillo admirable—a peso cada una y son muy grandes. N 20—3p

SE VENDE,

UNA casa en el Cordon, de propiedad de D. Juan Estevan, de la capilla cuatro cuadras para el E. á mano izquierda contiene 16 piezas de azotea, en terreno de 64 varas frente y 46 de fondo: el que la quiera comprar ocurra á su dueño en la misma casa. N 20—Sp

AVISO,

LOS que abajo suscriben, encargados interinamente por la mayor parte de los acrehedores de los intereses de D. Juan Baptista Sartori hacen saber á todos los individuos que tengan alguna accion contra sus bienes, que se ha dado ya el balanze al almacen y formado el inventario general de bienes, y que haciendose necesaria una reunion general de dichos SS. acrehedores, para determinar lo mas conveniente á los intereses de todos y pedir en su consecuencia la aprovacion al tribunal competente, hemos determinado tenga lugar dicha reunion el dia lunes 22 del corriente á las 9 de la mañana en la casa del mismo Sr. Sartori. y suplicamos quieran asistir para evitar demoras y consiguientes perjuicios que deven caer precisamente sobre los interesados. Juan Maria, Perez—Tomas Dutton. N 20

SE VENDE.

UNA negra á pedimento suyo, sana, fiel y robusta y buena cocinera de 30 años de edad sin vicios conocidos; esta embarazada en la cantidad de 350 pesos en patacones á 10½ reales uno. En la calle de San Felipe No. 150 vive su amo. N 19—3p.

AL PUBLICO.

DE órden del señor alcalde ordinario de este departamento se ha de sacar en almonedas y remate los dias 18, 19, y 20 del que gira á las 4 de la tarde en los portales de la casa consistorial, una casa que dejó el finado D. Antonio Tobes situada en esta ciudad, calle de S. Pedro nùmero 268 tasada en 3862 pesos 1 real para con su producto satisfacer una deuda.—Montevideo Noviembre 17 de 1830.

Montaño.

AVISO.

EN los dias 18, 19 y 20 del corriente mes se han de verificar almonedas y remate en la tarde de dicho último dia, de una casa sita en la calle de S. Luis propia de D. Juan Pedro Pereyra y Da.R. Otermin, para con su producto satisfacer cantidad de pesos. Quien desee imponerse de sus tasaciones puede ocurrir á la escribanía del que suscribe.—Montevideo Noviembre 17 de 1830.

BRID.

AVISO.

SE necesita una casa con 8 ó 9 piezas; en una situacion lo mas central que sea posible. Avisese en esta imprenta. N 18—3p.

AVISO.

SE venden dos Alambiques de lata de muy buena construccion. Ocurrase á la calle de San Joaquin ó de los Pescadores No. 21.

N. 17—3p.

Comisria General de Guerra.

NO obstante las propuestas hechas por varios SS. el 28 del proximo pasado sobre la construccion del medio vestuario para el Ejercito del Estado, el Gobierno dispone se saque á nuevo remate y admitan proposiciones hasta el 23. del corriente. Los que gustasen hacerlas podrán remitirlas á esta Oficina hasta las 12 del espresado dia; hora en que serán abiertas segun practica y elevada la mas ventajosa para su aprovacion. N 17—3p.

AVISO.

EL Secretario del Consejo de Higiene tiene órden de manifestar al público, que el Sr. D. Bernardo Constantt, habilitado en la clase de Profesor de Medicina que le dá su título, se halla comprendido en ella en todas las listas que ha publicado el Consejo, sin exeptuar la que acompaña á su exposicion. El público y el Consejo saben que es á los editores ó impresores del periódico *Universal*, á quienes solo toca responder de sus publicaciones, y que si en este periódico se ha omitido el nombre de aquel profesor, sin duda por error tipográfico, este error es tan estrangero al Consejo, como le son indiferentes los sarcasmos de la ignorancia audaz ó de la malicia torpe. Si el Sr. Constantt tiene otros títulos que el del Tribunal de Medicina de Buenos Aires, únicos que ha presentado, y que no le dán otro carácter que el expresado arriba, él solo será culpable de su omision en manifestarlos: en otro caso nada hay que reprochar al Consejo.

Francisco G. Salazar.

AVISO

SEÑORES MAIRET hacen presente al respetable público de Montevideo que han establecido su casa de Encuadernadores y Fabricantes de Cartones. Se proponen hacer todo lo que concierne á este arte; encuadernan libros en el último gusto, arreglan los registros en todas dimensiones al uso mas moderno para los comerciantes y mercaderes:— harán cartones para banco ó escritorio con las inscripciones que se pidan para guardar papeles de toda forma y dimension; cajas de almaceees para encajes y vestidos; encuadran grabaduras con la mayor delicadeza y primor.

Las personas que gusten encargarles algun trabajo en los artículos expresadós, ocurrirán al No. 73 Calle de San Luis donde viven. Dichos SS. se esmeraran en satisfacer á las que se dignasen honrarlos con sus confianzas.

PARA CUALQUIER DESTINO.

SE fleta la muy velera y hermosa Barca inglesa *Yamnouth*, de 267 toneladas, forrada y clavada en cobre los SS. que quieran tratar pueden ocurrir al capitan abordo, ó á casa de Hall Dutton y Ca. calle de San Benito No, 50. N 19—3p.

Para la Bahia, admitiendo posageros.

EL nuevo y muy hermoso Bergantin Ingles *LEDA*, su capitan Lyon de porte de doscientas toneladas y forrado en cobre. Los SS. que gusten fletarlo pueden verse con el capitan abordo ó con sus consignatarios

STANLEY, BLACK Y Ca.
Calle de San Carlos.

Se Fleta, para cualesquier puerto del Brasil ó el Mediterraneo.

EL muy hermoso y muy velero bergantin goleta AMABLE, de porte de 120 toneladas. Los SS. que gusten fletarlo se servirán occurrir á casa de sus consignatarios, Guirtanner y Tornquist, calle de San Carlos, No. 133. N. 9—

SE FLETA.

PARA los puertos del Brasil, Europa ó Pasifico. el muy velero y nuevo bergantin goleta inglesa ANA, forrado y clavado en cobre, de porte de 120 toneladas, su capitan Guillermo Easson. Los SS. que gusten fletarlo se ocurrirán á su capitan abordo ó eu la calle de San Miguel No. 114. N 8

SE VENDE ó SE CAMBALACHA,

UNA finca que sita al fondo de la casa de Ejercicios Espirituales edificada en terreno que se compone de 18 varas de frente y 53 de fondo: el que quiera entrar en convenio se verá con D. Juan Manuel Perez calle de S. Sebastian Núm. 13. N 6—3p

AVISO.

EL infrascripto agrimensor público hallandose en el departamento de Cerro Largo, avisa á los señores hacendados que pudiesen necesitar algun deslinde de térreno ó reparticion de bienes territoriales en dicho departamento, que pueden dirigirle sus órdenes por del señor gefe político y de policia del departamento D. Florencio Olivera; las cuales serán atendidas inmediatamente y con la mayor puntualidad.

N 8—3p *Adrian Henrique Myssen.*

AVISO.

UN criado jóven y sano propio para todo servicio; en la cantidad de 360 pesos cobre. Calle de San Miguel No. 81.

N 11—3p.

AVISO.

LA persona que haya perdido un vale puede ocurrir á la totica de D. Fermín Ferequi para tomar razon de él. N 12—4p.

CASA DE EDUCACION.

DON Flumencio I. Muñoz: antiguo Preceptor de la República Argentina, donde lo ha desempeñado por seis años, con establecimiento y actualmente, empleado en la Escuela Normal de este estado; ecsaminado y aprobado en ambas Repúblicas, ha abierto su casa de educacion con permiso del superior Gobierno, en la calle de Santiago N. 15 la cuadra antes de llegar á lo del señor Mello; á cargo de una persona respetable, contrayéndose á enseñar en las horas que le deja desocupadas su empleo, se admiten pupilos, medios púpilos &c. en la inteligencia que los padres que lo ocupen no seran engañados, y sus hijos recibiran una buena educacion.

Enseñanza: escritura, lectura, arismetica, práctica, gramatica, y moral religiosa entrada por la mañana de 7 á 11 ala tarde do 2 á 6.

N. 10—3p.

AVISO.

DA. Carmen Huard y Aleman ha abierto una Escuela de Niñas, donde enseña á leer, escribir, contar, coser, marcar, bordar, el idioma frances por principios; dá lecciones en particular de bordar y del frances. Las Señoras que gusten pueden ocurrir á la calle de San Ramon, No. 95.

AVISO.

EN la calle de San Francisco No. 109 se recibirán algunos jóvenes para enseñarles el idioma ingles, escritura y aritmetica.

SE V[illegible]E.

UN negro, regular cocinero, apto para todo servicio; es sano, y sin vicios conocidos; en la cantidad de 450 pesos cobre. Occurrase á la calle de San Carlos, No. 183. N. 18.

Consejo de Higiene Pública.

HA sido habilitado para el ejercicio practico de la cirujía auxiliar y menor D. José Morales, y se hace saber para que produzca los efectos relativos al cumplimiento del superior decreto de 16 de Septiembre del presente año. *Salazar.*

VENTA

DE una Casa sita en la calle de San Miguel, Nos. 41, 43 y 45, con 14 varas de frente al Norte, y 50 de fondo al Sur; tasada en 10,645 pesos 1½ reales. El que la quiera comprar, puede tratar con los apoderados de los dueños, D. Ramon Vasquez, y D. Domingo Contazo. N. 16—

SE VENDE,

LA casa No. 10 sita en la calle de S. José tiene 14 piezas, patio, traspatio, corral, aljive y tres parrales frutales; toda la casa es edificada de cal y ladrillo: el que la quiera comprar véase con su dueño que vive en ella, y se dará en precio cómodo. N 13—3p.

AVISO,

EN la calle de S. Gabriel No. 92 hay de venta ponchos y pellones tucumaneses, de lana torcida de superior calidad. N 13—3p

EL AMIGO de los DIENTES.

ESTA composicion vegetal nutre las encias, dá á los dientes un blanco soberbio y los preserva de la carie, á dos reales la caja, en la calle de S. Pedro No. 199 cerca del teatro.

En la misma casa se venden 3 sillas francesas de brazos con espalda y asiento de terciopelo amarillo á seis pesos cada una. N 13—3p

SE HA PERDIDO,

UN alfiler de pecho de una piedra amotista morada rodeada de perlas finas: el que lo hubiese encontrado se servirá entregarlo en la tienda de D, Miguel Conde donde se le dará un buen regalo. N 13—3p

AVISO.

DON SANTIAGO DELEYDENIER, calle San Gabriel No. 168, atras de la libreria de la Señora Yañez, cerca el fuerte, tiene todavia gazillas lisas de todas colores, tuls de colores, paños, levitas de verano, libros surtidos, blondas, flores, vestidos y guarniciones de vestidos de bayle, modelos y papel de dibujo, estampas, cuadros, agua de labanda, vino de Chambertin en cajones, las pildoras plateadas y sal desopilativa, medicinas muy conocidas; un baul de dos varas de largo sobre una vara de ancho y una de fondo; el todo á precios muy comodos, estando en punto de dejar este pueblo: hasta el 25 del presente mes se puede tratar con el dicho Señor. Nov. 13—4p.

SE VENDE.

UNA posesion en la villa de Sta. Lucia. Consta por un frente de 23 varas con 2. piezas y por el otro de 15 varas con 3 piezas, un galpon de 34 varas con tres sitios cercado con posteria de coronilla y ñanduvay calle por medio de dicha posesion otra de 8 varas con cocina de palos y 2 sitios, 4 carretas flamantes con sus bueyes correspondientes que son 60. quien se interese por el todo ó parte de dicha venta ocurra a la espresada villa á tratar con su dueño que es D. Mariano Vera. N 13—3p

SE VENDEN.

TRES suertes de estancia, poco mas ó menos, sitas en las puntas de las Pabas con 400. reses bacunas y algunos caballos: tiene aguadas permanentes si alguno quisiese comprarlas puede ocurrir á su dueño D. José Maria Barreto en aquel destino. N 13—3p

AVISO.

EL infrascripto Agrimensor Pùblico, avisa á los SS. que pudiesen necisitar sus servicios, que á pesar de hallarse ausente, se halla en aptitud de recibir òrdenes para cualquiera operacion de deslinde; pudiendo occurir los SS. que quisiesen honrar al abajo firmado con su confianza, á D. Guillermo James, calle de San Miguel. JUAN CHRISTISON.

⁂ En la oficina del dicho Señor hay planos de muestra.